



El dispositivo de supervisión como eje del programa de Prácticas Supervisadas

Sananez, G.¹, Pujol, M. A.¹, Bastida, M.¹ & Peralta, V.¹

¹Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.

Palabras claves

Supervisión
Prácticas Supervisadas
Formación del rol profesional

Resumen

El programa de Prácticas Supervisadas (PS) constituye un espacio de formación pre-profesional co-construido entre la Facultad de Psicología e instituciones del medio donde se insertan los alumnos para realizar actividades de capacitación y entrenamiento desde diferentes enfoques teóricos y en distintas áreas de ejercicio profesional. La supervisión conjunta es el eje del sistema ya que tanto la Facultad como la institución supervisan, guían y evalúan a los futuros graduados. Es propósito de este trabajo indagar algunas características que asume la supervisión, cuáles son sus fortalezas y aspectos a mejorar.

Información de autores

Correspondencia
gsananez@hotmail.com

La supervisión no tiene una finalidad puramente evaluativa o de monitoreo, sino fundamentalmente formativa. Es coadyuvante al desarrollo integral de la competencia profesional y se manifiesta funcional en la formación de profesionales integrados y competentes. La supervisión debería tomar en cuenta aspectos cognitivos, emocionales y comportamentales, trabajando el saber, el saber hacer y el ser propio de la disciplina psicológica. En las PS, la supervisión se proyecta sobre el logro de aprendizajes disciplinares (contenidos abordados en la práctica concreta), metodológicos y actitudinales.

El estudio es descriptivo transversal. Se aplicaron cuestionarios a estudiantes, entrevistas y grupos de reflexión con supervisores. Algunos resultados muestran satisfacción de los/as estudiantes en relación a los supervisores, en el caso de los supervisores institucionales evaluaron como muy bueno o excelente en las cuatro variables consultadas en más de un 70% y en los académicos en más de un 80%. La supervisión conjunta es considerada, en proporciones similares, como un aspecto positivo y a mejorar, sin embargo, el aprendizaje del rol de psicólogo bajo supervisión es considerado como un aspecto positivo. Los supervisores instituciones se abocan mayoritariamente a la formación de aspectos de contenido "específicos" de la práctica y del aprendizaje del rol y los académicos a contenidos generales, metodológicos y de resolución de problemas.



Atribución - No Comercial -
Compartir Igual (by-nc-sa): No se
permite un uso comercial de la obra
original ni de las posibles obras
derivadas, la distribución de las
cuales se debe hacer con una licencia
igual a la que regula la obra original.
Esta licencia no es una licencia libre.



1. Introducción

Las Prácticas Supervisadas (PS) surgen como respuestas a la necesidad de formación práctica, previo a la instancia de egreso de los futuros profesionales psicólogos, desde su implementación en el año 1993. Fueron las primeras experiencias de prácticas con supervisión docente motivadas por incrementar la formación práctica de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología

En este marco se crea el programa de PS como una alternativa para la finalización de los estudios Licenciatura en Psicología, conjuntamente con las Tesis. A través de la OHCD N° 1/01, con dos ejes centrales, en primer lugar, ofrecer la formación en prácticas orientadas a las distintas áreas de especialidad del ejercicio profesional, posibilitando que los estudiantes expresen su orientación profesional en la elección de una de ellas. En segundo lugar, el desarrollo de las prácticas en las distintas instituciones públicas, privadas y del sector (ONG, Fundaciones, etc.) Tanto en Córdoba Capital e Interior, como así también en otras provincias.

Cada Práctica es la cristalización de un proyecto conjunto de formación, en el cual la Facultad a través de la Comisión de Prácticas Supervisadas y la Institución supervisan, guían y evalúan a los futuros graduados. Estas PS posibilitan a los estudiantes el conocimiento de los problemas actuales en los que el psicólogo interviene y para lo que debe capacitarse como futuro profesional y puedan desarrollar habilidades y competencias para la orientación, promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación, rehabilitación en diferentes contextos del ejercicio de la disciplina Psicológica. Las PS constituyen, en este sentido, actividades de capacitación y entrenamiento en técnicas, instrumentos y herramientas, desde diferentes enfoques teóricos y en distintas áreas de ejercicio profesional, tal como se definen en las leyes de ejercicio profesional e incumbencias vigentes y con las limitaciones previstas en el Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

Tiene como objetivos brindar a los alumnos la posibilidad de capacitación a través de la experiencia de una inserción práctica en la realidad profesional e institucional, dotar al futuro profesional de competencias teórico prácticas, espíritu crítico y compromiso con la



comunidad, promover el aprendizaje del rol profesional bajo condiciones de supervisión, en un marco ético deontológico.

Las exigencias de formación práctica de los/as Psicólogos/as

A partir de la Resolución 343/09 del Ministerio de Educación de la Nación se incluyen a los títulos de Psicólogo y Licenciados en Psicología dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, en tanto el ejercicio de esta profesión puede “comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes” y se fijan los contenidos curriculares básicos, carga horaria, criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de estas carreras. A través de la Resolución 800/11 del Ministerio de Educación de la Nación se establece la obligatoriedad e intensidad de la formación práctica que deben recibir los/as alumnos/as; y específicamente, para el tramo de egreso, se fija como requisito obligatorio que todos los estudiantes realicen una Práctica Supervisada de 300 hs y que elaboren un Trabajo Integrador Final (TIF) de 200 hs. Estas prácticas deben integrar conocimientos teóricos –prácticos y favorecer la vinculación con el mundo del trabajo a través de la preparación en competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la profesión. Las PS cumplan con las exigencias estipuladas en las Resoluciones citadas anteriormente.

Considerando estas disposiciones legales, sumadas al Proceso de Acreditación por el cual transitó la Facultad de Psicología de la UNC durante los años 2011-2013; la Facultad debió diseñar adecuaciones para garantizar que todos los/as estudiantes cumplan con estos requerimientos del tramo de egreso.

En este marco, los/as estudiantes cercanos a la finalización de sus estudios pueden incorporarse en programas o servicios de la propia unidad académica o en distintas instituciones con las que tiene convenios que garanticen la formación en las diferentes áreas del ejercicio de la psicología, bajo condiciones de supervisión, por profesionales capacitados.

La Supervisión como proceso de Aprendizaje



La realización de prácticas de formación situada en instituciones con espacios de supervisión, permite a los/as estudiantes construir progresivamente su rol profesional. El contacto con situaciones reales de aprendizaje, la reflexión sobre los modelos teóricos para abordarlos plantea a los/as estudiantes el desafío de adquirir y poner en juego competencias habilidades y destrezas para el análisis y resolución de problemas. Así, el contacto sistemático con las problemáticas que se trabajan desde un servicio o un equipo interdisciplinario favorece la adquisición progresiva de las competencias profesionales necesarias para el desempeño del rol, bajo supervisión.

Se integran entonces el aprendizaje académico, la experiencia en terreno, la reflexión sobre lo que se sabe y lo que se hace. Aquí la función de los supervisores, la dinámica institucional y las problemáticas con las que se trabaja, son medulares para la incorporación sobre la existencia de dilemas éticos en la práctica profesional.

Es importante destacar en el marco de la práctica, y como espacio fundamental de formación la supervisión, entendiéndola como una forma de acompañamiento a los/as estudiantes para reflexionar sobre las prácticas, identificando los aciertos y dificultades.

Siguiendo a Esparza (2015) el lugar de la supervisión como:

“La supervisión no entendida desde el lugar de examinar el trabajo realizado por otras personas sino el lugar de acompañamiento en la formación o el trabajo orientado en un sentido crítico y humano. En donde se transformen las relaciones de poder verticales en relaciones horizontales que humanicen el proceso de formación y de práctica profesional”, pág. 31.

De acuerdo con Carballada (2007) quien afirma que:

“la supervisión consiste en una permanente revisión reflexiva de la intervención, orientada hacia la búsqueda de construir diferentes formas de análisis de cómo intervenir, dentro de un diálogo necesario hacia dentro de cada campo de conocimiento y en relación con otras formas de saber y conocer, desechando la concepción tradicional de la supervisión como verificación del desarrollo de una práctica desde una orientación de control y corrección”.



Estas supervisiones se orientan a posibilitar la generación de nuevos conocimientos en relación a la práctica, así como plantear estrategias de abordaje para la resolución de problemas. En un sentido más específico, los trabajos de campo en cada alternativa de práctica, se estructuran en distintas etapas que comprenden actividades particulares, con definición de problemas singularmente contextualizados y que se discuten en los espacios de supervisión.

Por lo tanto, el rol del practicante será una construcción que estará en una búsqueda constante durante el proceso de la práctica, elucidación que estará acompañada de dos roles, uno el/a del supervisor académico/a y el otro por el/a supervisor/a institucional. En donde el rol del practicante es constituido por un marco ético deontológico, ya que todas sus actividades deben ser desarrolladas dentro de los principios del Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la provincia y de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A).

No existe mejor escenario para la enseñanza de la ética y de ejercicio para los/as estudiantes en procesos de aprendizaje que las experiencias situadas institucionalmente, supervisados por profesionales que estimulen los interrogantes y orienten sobre el accionar modelando elecciones éticamente responsables y exigiendo la reflexión permanente sobre los problemas actuales y su resolución responsable.

La modalidad de supervisión como instancia de reflexión y aprendizaje, posibilita la construcción del conocimiento, en vinculación con otros, en el contexto de una práctica al mismo tiempo que se ejercita el rol profesional. Este modo de entender los procesos de aprendizaje en el contexto de la supervisión es compatible con el propósito de construir espacios objetivos y subjetivos de autoría de pensamiento. Esto es promover el acto de producción de sentidos y el reconocimiento de sí mismo como protagonista o participe de tal producción. (Zanguelini, A (2012). Siguiendo a este autor, el aprendizaje a través de una práctica debe ir acompañado por un proceso de interrogación continua sobre lo que se hace, una resignificación que contribuya a la reflexión y a una nueva producción de sentidos. La resignificación de los aprendizajes y saberes del recorrido académico a partir de la experiencia y la práctica institucional, remite a las resonancias entre las fantasías, expectativas, deseos y componentes identitarios previos que se van conformando en su identidad profesional.



Los ámbitos institucionales de trabajo por sus características particulares, son un espacio privilegiado del proceso de formación. Las formas de organización de los tiempos, de los espacios, y de las actividades propias de los dispositivos o servicios, permiten comprender por qué las prácticas dejan marcas significativas en el proceso de construcción de la identidad profesional. Así también pone en evidencia la tensión y complejidad de su implementación, como dispositivos de formación. (Andreozzi, 2011).

2. Objetivos

Objetivo general: Conocer características del dispositivo “supervisión” en el programa de Prácticas Supervisadas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Objetivos específicos:

- 1-Conocer aspectos positivos y a mejorar en el desarrollo de la función de supervisión
- 2-Delinear contribuciones del dispositivo “supervisión” al proceso de formación del rol profesional
- 3-Describir características atribuidas al dispositivo de supervisión considerando el foco de la actividad, la función del supervisor y las competencias del mismo.

3. Metodología

En relación al alcance del proyecto, el mismo es descriptivo. La propuesta es de un trabajo no experimental ya que las variables abordadas no han sido manipuladas. Se realizó un análisis transversal con un enfoque mixto, tanto cuantitativo como cualitativo.

Los métodos de relevamiento de datos: Cuestionarios-encuestas (elaborado ad hoc) a estudiantes y supervisores, abordando una muestra del 35% de alumnos y de 25% de supervisores.

El cuestionario a los estudiantes fue de carácter anónimo. Además, fueron administrados al finalizar su práctica y que puedan responder a los mismos, con el propósito de que no fueran sesgadas, por considerar que sus opiniones pudieran influir en la evaluación final de sus Trabajos de Sistematización Final de la PS.



- Entrevistas en profundidad a una muestra de 5 supervisores.
- Grupos de reflexión con supervisores
- Observación no participante de instancias de supervisión.

Se propuso utilizar más de un método ya que es recomendable por aumentar la validez de los datos obtenidos. Para analizar los resultados obtenidos se utilizó la técnica de análisis de contenido, en el caso de los datos cualitativos, y procedimientos de estadística descriptiva (como análisis de frecuencia relativa expresada en porcentaje), para el caso de los datos cuantitativos.

4. Resultados

Debido a que el dispositivo de supervisión está conformado por dos supervisores: el institucional y el de la facultad se elaboraron dos ítems con la misma consigna, una para contestar sobre los supervisores institucionales y otra sobre el supervisor de la facultad (o académico).

Valoración general de la supervisión recibida en la práctica	E	MB	B	R	IN
Supervisor Institucional	37,5%	33,3%	25%	0%	4,2%
Supervisor de la Facultad	45,8%	25%	20,8%	4,2%	4,2%

E: excelente; MB: muy bueno; B: bueno; R: regular; IN: insuficiente.

Se les consultó a los alumnos sobre aspectos específicos de la supervisión y a continuación se destacan entre ellos lo observado en cuanto a:

Capacidad de los supervisores para resolver problemas concretos surgidos durante la PS	E	MB	B	R	IN
Supervisor Institucional	50%	29,20%	16,6%	4,2%	0%
Supervisor de la Facultad	41,7%	37,5%	16,6%	4,2%	0%



Tarea realizada en relación a la supervisión sobre el trabajo final escrito de sistematización (TIF)	E	MB	B	R	IN
Supervisor Institucional	45,8%	25%	20,8%	4,2%	4,2%
Supervisor de la Facultad	62,5%	29,2%	8,3%	0%	0%

Capacidad para articular teoría y práctica durante el desarrollo de la PS	E	MB	B	R	IN
Supervisor Institucional	41,7%	29,2%	20,8%	8,3%	0%
Supervisor de la Facultad	41,7%	41,7%	16,6%	0%	0%

Para indagar si la supervisión conjunta y el aprendizaje del rol bajo supervisión eran considerados aspectos positivos o a mejorar se elaboraron dos ítems. En el primero de ellos se listaban diversos aspectos (incluidos los antes mencionados) para que seleccionaran si los consideraban positivos y luego de igual forma para observar si los evaluaban como a mejorar. Los resultados son los siguientes:

Aspecto Positivo de las Prácticas Supervisadas	
Supervisión Conjunta	41,66%
Aprendizaje del rol bajo supervisión	79,16%

Aspecto a Mejorar de las Prácticas Supervisadas	
Supervisión Conjunta	54,16%
Aprendizaje del rol bajo supervisión	16,66%

Respecto de lo indagado con supervisores en las entrevistas las categorías definidas para analizar el contenido de las mismas fueron: el foco de la supervisión; la función de la supervisión y las competencias del supervisor.



Los valores obtenidos para cada una de estas categorías fueron los siguientes:

Categoría	Elementos de contenido
El Foco de la Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> -Facilitar el reconocimiento de un área concreta de ejercicio y la delimitación del rol profesional. -Acompañar en la identificación y delimitación de un tema de intervención Orientar en la realización de la práctica y elaboración del TIF para su comunicación. -Orientar para comprender la inserción institucional que realizan, el hecho de adecuarse a normas y en la vinculación con pares y superiores, recibir consignas. -Formar en conocimientos, habilidades y actitudes.
La función del supervisor	<ul style="list-style-type: none"> -Acompañar, tutorizar, guiar, orientar -Sugerir acciones, bibliografía, etc. -Ofrecer retroalimentación sobre la tarea, evaluar. -Formar, capacitar, ayudar a transferir. -Observar, registrar
Las competencias del supervisor	<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad de comunicación, escucha y para establecer buenas relaciones interpersonales. -Capacidad de análisis y reflexión, para interpretar las situaciones en contexto -Capacidad para tomar decisiones -Competencias técnicas (conocimiento del área donde se desarrolla la PS).

5. Discusión

Los resultados muestran una valoración satisfactoria de los/as estudiantes en relación a los supervisores. En el caso de los supervisores institucionales los/as estudiantes evaluaron como muy bueno o excelente en las cuatro variables consultadas en más de un 70% y en los académicos en más de un 80%. La supervisión conjunta es considerada,



como un aspecto positivo y a mejorar, sin embargo, el aprendizaje del rol de psicólogo/a bajo supervisión es principalmente considerado como un aspecto positivo.

Los supervisores instituciones se abocan mayoritariamente a la formación de aspectos de contenido “específicos” de la práctica y del aprendizaje del rol y los supervisores académicos a contenidos generales, metodológicos y de contención/resolución de problemas propios de la práctica.

Las posibilidades de acceder a una práctica, constituyen la oportunidad de integrar los conocimientos del recorrido académico en el ejercicio del rol profesional. La realización de prácticas de formación, situadas en instituciones y con espacio de supervisión, permite a los estudiantes constituir progresivamente su identidad profesional.

El contacto con situaciones reales de aprendizaje y la reflexión sobre los modelos teóricos para abordarlos, plantea de los estudiantes el desafío de adquirir y poner en juego destrezas para aprender a partir de la presentación, análisis y resolución de problemas. Así, el contacto sistemático con las problemáticas que se trabajan en un servicio o en un equipo interdisciplinario favorece la adquisición progresiva y supervisada de las competencias profesionales necesarias para el desempeño del rol profesional. La función de los supervisores de la práctica en la tarea de acompañar en la visibilización de los quehaceres de los psicólogos, desde los aspectos subjetivos y éticos que se ponen en juego, también posibilita espacios de reflexión sobre el ejercicio del rol profesional dentro de un marco ético.

Se propone a la supervisión como aquél dispositivo que asegura el mantenimiento de un espacio de escucha, de reflexión sobre el propio trabajo, el contraste de opiniones profesionales y las posibles implicaciones personales.

Consideramos el espacio de supervisión como un lugar de práctica y formación. Como un sitio de contención, apoyo y sostén. Ámbito en el que emergen interrogantes. Ámbito en el que el practicante puede poner a prueba sus habilidades y destrezas. Espacio de entrenamiento, que potencia aprendizajes.



Referencias

- Andreozzi, M (2011): Las prácticas profesionales de formación como experiencia de pasaje y transito identitario. Archivos de Ciencias de la Educación. 4° época.
- Carballeda, A (2007): Escuchar las prácticas. La supervisión como proceso de análisis de la intervención de lo social. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. Disponible en:
<https://cppc.org.ar> > Legislación
- Esparza, D.P(2015): La supervisión como praxis transformadora en la formación de psicólogas/os en América Latina. En Formación en Psicología. Reflexiones y Propuestas desde América Latina. Primera edición, Edgar Barrero Cuellar (Coordinador), ALFEPSI Editorial Latinoamérica. Disponible en: www.alfepsi.org
- Reglamento de Prácticas Supervisadas (2001) Facultad de Psicología de la UNC. Disponible en: <https://psyche.unc.edu.ar> > otf > practicas-supervisadas > sobre-las-ps
- Resolución 343/09 del Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar> > normativa > nacional > resolución-343-200.
- Resolución 800/11 Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/77969/browse?order=ASC&rpp=20&sort_by=-1&value=Ministerio+de+Educaci%C3%B3n&etal=-1&offset=2060&type=author
- Velez Toro, E (2014): La supervisión grupal en formación del psicólogo en las Prácticas profesionales. Revista Panorama. Bogotá, Colombia N°12, pág.24-32.
- Zanguelini, A (2012): Práctica y reflexión en la formación. El saber hacer y pensar con otros. 1° Encuentro de Unidades Académicas de Psicología de Gestión Pública en Latinoamérica. La formación en Psicología. AUAPSI. Montevideo, Uruguay.